



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



D. G. de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE CONTIENE LAS RELACIONES DE SOLICITUDES ESTIMADAS Y DESESTIMADAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA EL CURSO 2014-2015 REALIZADA POR ORDEN DE 31/07/2014.

Por Orden de 31/07/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones para la adquisición de materiales curriculares para el curso escolar 2014/2015 (DOCM nº 156, de 14 de agosto).

En el apartado 3 de la base 15ª de la Orden de 31/07/2014, se establece que corresponde a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional emitir propuesta de resolución provisional en relación con las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones regulada por la mencionada Orden de 31/07/2014.

En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Publicar la propuesta de resolución provisional, que contiene la relaciones de solicitudes estimadas y desestimadas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la adquisición de materiales curriculares realizada por Orden de 31/07/2014.

Segundo.- Estas relaciones se publicarán en el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es), también a través de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.educa.jccm.es/papas/>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM (www.jccm.es).

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en la base 15ª de la Orden de 31/07/2014, contra estas listas cabe presentar alegaciones en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de su publicación, para ello los interesados podrán utilizar el modelo que acompaña a la presente resolución. El escrito de alegaciones deberá presentarse en el Servicio Periférico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de escolarización.

En los casos en que se haya autorizado el cruce de datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no se haya obtenido el dato correspondiente a la renta 2013(el cruce no devuelve datos y por tanto, falta



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

D. G. de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

acreditación de la renta, o no hay datos de renta de alguno de los miembros computables de la unidad familiar), junto al escrito de alegaciones el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa de la renta 2013.

Las direcciones de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02001 Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real
- Cuenca: Avda. República Argentina 16, 16002 Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45003 Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez examinadas las alegaciones, se emitirá propuesta de resolución definitiva por la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, con la que se entenderán contestados los escritos de alegaciones presentados contra la propuesta de resolución provisional.

Toledo, 6 de noviembre de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo: Isabel Couso Tapia.